

**FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS AÑO 2019-2022
(Formulario A1) 2021**

MINISTERIO	MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	PARTIDA	15
SERVICIO	SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES	CAPITULO	07

Ley orgánica o Decreto que la rige

La Superintendencia de Pensiones fue creada por la Ley 20.255 de Marzo del 2008 como sucesora y continuadora legal de la Superintendencia de Administradora de Fondos de Pensiones, creada por el Decreto Ley N° 3.500, de 1980, que inició sus funciones a contar del 1° de mayo de 1981. Se rige por un estatuto orgánico contenido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 101 de 1980, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Mision institucional

Proteger los derechos previsionales de las personas, contribuyendo al buen funcionamiento del sistema de pensiones y del seguro de cesantía, con una regulación y supervisión de calidad y la entrega oportuna de información clara y confiable.

Objetivos Estratégicos del Ministerio

Número	Descripción
1	Reformar y mejorar el Sistema Previsional, que permita a todas las chilenas y chilenos el acceso a pensiones más dignas, en el marco de un sistema de protección social.

Objetivos Estratégicos Institucionales

Número	Descripción	Objetivos Relevantes del Ministerio vinculados	Productos Estratégicos vinculados
1	Entregar una atención de calidad a las personas, orientada a dar respuesta de forma clara y oportuna a sus necesidades.	1	1
2	Regular y supervisar el sistema de pensiones y seguro de cesantía, para contribuir a su buen funcionamiento.	1	2,3
3	Promover una cultura previsional, entregando orientación e información relevante y comprensible, para contribuir a una decisión informada y oportuna.	1	1
4	Generar estudios, contenidos e información oportuna y consistente, para promover la mejora, comprensión y desarrollo de políticas públicas, en materia previsional.	1	1,4
5	Promover la mejora continua de la gestión institucional.	1	1,2,3,4

Productos Estratégicos (Bienes y/o servicios)

Número	Producto Estratégico	Descripción	Clientes	Aplica Gestión Territorial	Aplica Enfoque de Género
1	Atención y orientación a las personas en materia previsional.	Proveer de una atención y orientación, que permita resolver inquietudes y requerimientos de las personas en materia del sistema de pensiones y seguro de cesantía, en un modelo multicanal.	1,2,6,7,8,9,12	No	Si
2	Supervisión de las entidades y actores que componen el sistema de	Supervisar en base a riesgos a las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), a la	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,16	No	Si

	pensiones y seguro de cesantía, aplicando un enfoque basado en riesgo, instruyendo medidas correctivas y sancionando cuando corresponda.	Administradora de Fondos de Cesantía (AFC), al Instituto de Previsión Social (IPS) en materia de beneficios, a las Comisiones Médicas, a la Comisión Ergonómica Nacional (CEN), a la Comisión de Apelaciones (CA), el funcionamiento del SCOMP y a los asesores previsionales.			
3	Regulación del funcionamiento del sistema de pensiones y seguro de cesantía, emisión y actualización de normativa y desarrollo de proyectos de ley.	Emisión y actualización de normativa y desarrollo de proyectos de ley para el buen funcionamiento y desarrollo del sistema de pensiones y del seguro de cesantía.	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,16	No	Si
4	Elaboración y difusión de estadísticas, informes, bases de datos y estudios sobre el sistema de pensiones y seguro de cesantía.	Proveer información técnica del sistema de pensiones y del seguro de cesantía para promover el estudio y el desarrollo de políticas públicas en materia previsional.	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,13,14,15	No	Si

Número	Cientes	Cuantificación
1	Trabajadores afiliados al Sistema de Pensiones, D.L. 3.500	10.950.692
2	Pensionados del Sistema de Pensiones, D.L. 3.500	1.447.762
3	Servicios e instituciones del sector público.	25
4	Administradoras de Fondos de Pensiones	7
5	Administradora de Fondos de Cesantía	1
6	Trabajadores afiliados al Seguro de Cesantía	10.211.373
7	Beneficiarios del Seguro de Cesantía	206.837
8	Beneficiarios del sistema de pensiones solidarias	1.626.140
9	Imponentes y beneficiarios de los regímenes de prestaciones de las ex cajas de previsión administradas por el IPS	627.147
10	Instituto de Previsión Social	1
11	Asesores Previsionales	615
12	Potenciales afiliados	350.000
13	Académicos, investigadores y estudiantes	4.000
14	Medios de comunicación	20
15	Organismos Internacionales	4
16	Comisiones Médicas del DL N°3.500	52